

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 51-STJSL-SC-2026.

San Luis, 11 de junio de dos mil veintiséis.

VISTO: el expediente REQ 12705/25, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante el cual se gestiona la compra de herramientas según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

Que, al contarse con crédito presupuestario suficiente para atender la erogación, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 11/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de mayo del corriente año.

Que, conforme surge del Acta de Apertura respectiva, se recepcionó una oferta presentada por la firma F&L S.R.L., CUIT 30-71774810-3.

Que, en actuación 30514087/26, obra la evaluación técnica de la propuesta presentada, realizada por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, quien verificó el cumplimiento de las especificaciones requeridas para los bienes objeto de la contratación.

Que, asimismo, se incorporó el cuadro comparativo elaborado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante el cual se analizó la oferta recibida y se formuló la correspondiente sugerencia de adjudicación, considerando su adecuación a las necesidades del servicio y la razonabilidad de la propuesta económica presentada.

Que la adquisición de las herramientas requeridas resulta necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Mantenimiento, permitiendo atender en forma eficiente las tareas de conservación, reparación y mantenimiento de los edificios e instalaciones judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 11/2026, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de herramientas según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 1.1, 2, 2.4, 2.7, 2.8, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 del Concurso de Precios N° 11/2026, a la empresa F&L S.R.L., CUIT 30-71774810-3, por ser la única oferente y cumplimentar técnicamente lo requerido, según los informes de evaluación, por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.912.310,28).

III) DECLARAR fracasado el ítem 6 del Concurso de Precios N° 11/2026, según informe de evaluación técnica.

IV) DECLARAR desiertos los ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.9, 2.10, 2.11, 20, 21, 22, 23 y 29 del Concurso de Precios N° 11/2026.

V) IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 99/100 (\$ 1.548.187,99) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Metálicos, Partida Parcial Herramientas Menores, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 29/100 (\$ 2.364.122,29) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Herramientas y Repuestos Mayores del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE